



BANDO

Se pone en conocimiento del público en general que, del **10 al 17 de Abril de 2.023 (ambos inclusive)**, están expuestas al público las listas electorales para las próximas elecciones locales y autonómicas del 28 de Mayo de 2023.

Durante dicho periodo podrán comprobar su inclusión en el censo electoral, todos los electores del CER (Censo españoles residentes en España) y del CERE (El censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales (CERE Acuerdos) y Censo electoral de ciudadanos de la Unión Europea residentes en España para las elecciones municipales y al Parlamento Europeo (CERE UE), bien solicitando información a la [Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral \(C/ Trafalgar, 29-Madrid\)](#) ó, llamando al número de teléfono gratuito [900.343.232](tel:900.343.232).

Quienes puedan identificarse por el sistema Cl@ve podrán consultar su inscripción en el censo electoral a través de internet, en la dirección: https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES

Los electores podrán consultar, sin necesidad de tener acceso al sistema Cl@ve, el dato de la mesa y local electoral en el que le corresponde votar, por diferentes criterios de búsqueda, aportando como datos obligatorios, la provincia, el municipio y la inicial del primer apellido, si bien es aconsejable poner también la vía donde vive, a través de la dirección:

https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es_ES

Los electores del CERA podrán consultar el censo electoral en la oficina consular correspondiente a su residencia en el extranjero, o si se encuentran en España, en el Ayuntamiento correspondiente a su municipio de inscripción o en la Delegación Provincial de la OCE.

Los electores del CERA también pueden realizar la consulta a través de Internet, en la dirección, si pueden identificarse por el sistema Cl@ve:

https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES

Así mismo durante dicho periodo se atenderán consultas y reclamaciones en horario de oficina del Ayuntamiento (9,00H. A 14,00H).

SE RUEGA EL MÁXIMO INTERÉS POR PARTE DE LOS VECINOS EN LA COMPROBACIÓN DE DICHAS LISTAS, PARA QUE PUEDAN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN EL MUNICIPIO.

Navalafuente, 3 de Abril de 2.023.

El Alcalde.-

FDO.: Miguel Méndez Martiáñez